

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.-

VISTO la presentación realizada por la Facultad Regional Tucumán a través de la cual postula al Bachiller Universitario Dante PASTORELLI como ingresante a la Especialización y Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que el Bachiller Universitario en Física Dante PASTORELLI reúne las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.

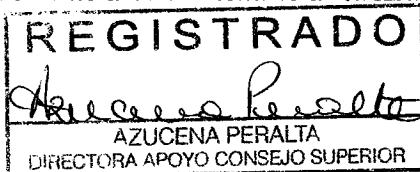
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Admitir como cursante de la Especialización y Maestría en Docencia Universitaria, por vía de excepción, al Bachiller Universitario en Física Dante PASTORELLI de la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la aceptación como cursante y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la posesión de título de grado universitario.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

 RESOLUCIÓN N° 704/2013


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior